



AGENCIA NACIONAL  
DE INVESTIGACIÓN  
E INNOVACIÓN

# COMPARACIÓN DE PRECIOS

## Servicio Realización Audiovisual

N° 2018\_12

Versión 13\_07\_2018

## **CONTENIDO**

OBJETO DEL LLAMADO.....	3
1. Objeto.....	3
2. Servicio requerido .....	3
3. Productos .....	3
4. Contenido de la oferta .....	5
5. Presentación de las ofertas .....	6
6. Armado y presentación de las propuestas.....	7
7. Criterios de evaluación.....	7
8. Plazo de validez de las ofertas.....	8
9. Adjudicación .....	8
10. Forma de Pago.....	9
11. Elegibilidad .....	9
12. Incumplimientos.....	9
13. Mora y Sanciones .....	10
14. Exención de Responsabilidad .....	10
16. Notificaciones.....	10

# COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 2018\_12

## OBJETO DEL LLAMADO

Contratación de proveedores para el suministro de servicio de realización audiovisual

### 1. Objeto

**La Agencia Nacional de Investigación e Innovación llama a proveedores para el suministro de servicio de realización audiovisual, para registro o cobertura de eventos, creación de videos institucionales, publicitarios, testimoniales, promocionales y documentales**

### 2. Servicio requerido

El proveedor audiovisual se ocupará del proceso de preproducción, producción, producción periodística y posproducción audiovisual, entregando los productos terminados.

Deberá:

- Proveer equipamiento técnico adecuado para la realización de audiovisuales de alta definición.
- Proveer recursos humanos con experiencia en realización audiovisual, producción periodística, reportaje televisivo e investigación documental.
- Asesorar sobre las mejores formas de realización de los diferentes productos.
- En caso de eventos se deberá prestar servicio en fechas u horarios especiales, incluso sábados, domingos y feriados.
- La empresa tendrá que trasladar personal y equipos por sus propios medios.
- Servicio de archivo y almacenamiento del material generado (brutos y productos finales), por duplicado en la productora y en ANII.

### 3. Productos

La productora trabajará en dos tipos de productos:

- registro de eventos, con posibilidad de ser necesario de streaming en vivo.
- realización de reportajes, testimoniales, institucionales, videos para redes sociales.

## **Especificaciones técnicas**

Los productos deben ser grabados con equipos de alta definición, sonido, edición, posproducción de imagen y sonido, animación gráfica y banda musical. Se entregarán en un formato de alta calidad y otras versiones también de calidad pero con formato y peso acorde al medio de difusión seleccionado por ANII.

No se ha definido ni mínimos ni topes de volúmenes que se contratarán.

## **Especificaciones recursos humanos**

La empresa deberá presentar la conformación del equipo de trabajo con todos los integrantes afectados al contrato con la Agencia Nacional de Investigación e Innovación que contemple entre sus integrantes los siguientes roles:

- Director
- Productor
- Productor periodístico
- Director de fotografía
- Camarógrafo
- Iluminador
- Editor
- Postproductor
- Sonidista

Cada integrante puede cumplir más de un rol debiendo justificar su competencia técnica. Se debe proponer un rol definido de productor periodístico.

## **Responsabilidades y forma de trabajo**

- La Unidad de Comunicación de ANII establece las prioridades e informa a la empresa acerca del audiovisual a desarrollar.
- La empresa garantiza que todas las etapas de producción se completarán y asume la responsabilidad exclusiva de las producciones en las siguientes áreas:
  - Servicios audiovisuales para cada proyecto indicado por ANII.
  - Preparación del plan de trabajo.
  - Etapa de preproducción, investigación, realización. En caso de ser necesario también guión previo al rodaje.
  - Entrega del material requerido de acuerdo con los procedimientos acordados.
  - La empresa debe ser capaz de proporcionar cobertura de video en los formatos adecuados para la difusión profesional que se soliciten.
  - La empresa deberá poner a disposición el equipo técnico y humano en cualquier momento, incluidos sábados, domingo y feriados.

Todas las etapas deberán coordinarse y tener aprobación del área de comunicación de ANII.

#### **4. Contenido de la oferta**

##### **1. Antecedentes**

1.1. Antigüedad (años de permanencia en el mercado)

##### **2. Oferta técnica**

2.1. Portfolio. Adjuntar portfolio de trabajo conteniendo al menos tres piezas realizadas en los últimos tres años relacionados a los tipos de productos solicitados. Se debe adjuntar ficha técnica de cada pieza (equipo técnico y recursos humanos que participaron).

2.2. Experiencia de recursos humanos afectado al contrato con ANII para la realización del trabajo en todas sus etapas, y roles que cumple cada integrante.

##### **3. Precio**

Deberá cotizarse el valor hora por cada rol. Los precios deben expresarse en pesos uruguayos IVA incluido.

	<b>Área metropolitana</b>	<b>Interior</b>
	<b>Valor hora</b>	<b>Valor hora</b>
Director		
Productor		
Productor periodístico		
Director de fotografía		
Camarógrafo		
Iluminador		

Editor		
Postproductor		
Sonidista		

Cuando los servicios requeridos se presten fuera del área metropolitana (más de 50 kilómetros de Montevideo), en caso de corresponder, los gastos de combustible, se liquidarán por separado de acuerdo a los siguientes valores máximos:

- 1 litro de combustible cada 10 kilómetros.

Para el caso de viáticos por alojamiento y alimentación se utilizará la escala de viáticos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

## 5. Presentación de las ofertas

Para la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

ANII- Agencia Nacional de Investigación e Innovación

Dirección: Av. Italia 6201, Edificio Los Nogales, Montevideo.

País: Uruguay

Teléfono:+598 2600 4411

Correo electrónico: [anii@anii.org.uy](mailto:anii@anii.org.uy)

La fecha límite para presentar las ofertas es: [20/07/2018](#)

Fecha de apertura: [20/07/2018](#)

Hora: [15 hs.](#)

Para aclaraciones de los oferentes, la dirección del Comprador es únicamente el siguiente correo electrónico: [contrataciones@anii.org.uy](mailto:contrataciones@anii.org.uy)

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente Comparación de Precios al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente: COMPARACIÓN DE PRECIOS N°2018\_12

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

## 6. Armado y presentación de las propuestas

La propuesta deberá ser enviada dentro del plazo establecido en el numeral 5.

Debe estar redactada de forma precisa, en idioma español, impresa a través de cualquier medio idóneo, en un (1) original y 1 copia, con respaldo electrónico en CD o Pendrive

La misma deberá presentarse en dos sobres separados identificando claramente en su exterior el tipo de propuesta: el Sobre I identificado como "Propuesta técnica" y el Sobre II, como "Propuesta Económica".

Ambas deberán presentarse además debidamente identificadas haciendo referencia al llamado, indicando claramente el Nombre del oferente, Razón Social, Domicilio real de la empresa, Firma, Contrafirma y Cargo de la persona autorizada a firmar la oferta en nombre del oferente.

## 7. Criterios de evaluación

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de evaluación. Se evaluarán tres aspectos:

Aspectos a evaluar	Peso
1. Antecedentes (antigüedad y referencias de clientes)	20 %
2. Oferta técnica (porfolio, equipamiento y recursos humanos)	40 %
3. Precio	40 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

Se procederá a estudiar la oferta económica de aquellas propuestas que hayan superado el 70% de los puntos totales correspondientes a la evaluación técnica y de antecedentes. La propuesta más económica tendrá 40 puntos en precio, el puntaje de las otras ofertas en este ítem se calcularán según la siguiente fórmula:  $(POME/PO) * 40$ , donde: POME es el precio de la oferta más económica y PO es el precio de la oferta que se está evaluando.

## **8. Plazo de validez de las ofertas**

El plazo de validez de las ofertas será **60 (sesenta)** días corridos contados desde el siguiente al de apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos, salvo que mediante comunicación escrita, por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 15 (quince) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

## **9. Adjudicación**

La presente Comparación de Precios se adjudicará a al oferente cuya oferta responda sustancialmente a los requisitos exigidos en el presente Término de Referencia, cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y represente el costo más bajo evaluado.

Se adjudicarán las cantidades que ANII estime necesarias, no generando derecho a cobro por ningún concepto por las no adjudicadas.

La ANII se reserva el derecho a negociar las condiciones de la oferta con aquella/s que entienda más conveniente a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamo alguno de parte de los restantes oferentes.

ANII se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio..

En este contexto, está facultada para:

- adjudicar al proponente que reúna las mejores condiciones.
- no adjudicar algún o ningún ítem.
- dividir la adjudicación.
- adjudicar menor cantidad a la licitada.
- considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales, y empresas privadas.

Una vez definida la oferta adjudicataria, la ANII comunicará lo resuelto a todas las ofertas que mantuvieran su vigencia a la fecha de la comunicación.



*No exclusividad:* La relación comercial generada entre la ANII y el o los oferentes adjudicados, será no exclusiva, pudiendo la ANII celebrar acuerdos con terceros cuyos términos y prestaciones sean similares o equivalentes.

## 10. Forma de Pago

El pago se hará efectivo a los **10 días hábiles de presentada la factura**, contra entrega y aceptación de los bienes por parte de ANII.

Datos a tener en cuenta a los efectos de la emisión de las correspondientes facturas:

Organización: ANII.

RUT: 215933830018

Procedimiento de compra: CP 2018\_12

Referencia: Servicio Audiovisual

La entrega de las facturas en formato papel se deberá realizar en la Recepción de

La única vía válida de presentación de e-facturas es a través de la casilla de correo electrónico: [facturas@anii.org.uy](mailto:facturas@anii.org.uy)

Por consultas en cuanto a la forma de pago remitirlas a [tesoreria@anii.org.uy](mailto:tesoreria@anii.org.uy)

## 11. Elegibilidad

El adjudicatario deberá cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos:

- Estar instalada en territorio uruguayo.
- Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
- Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII.
- No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
- No tener relación de familia con la supervisión de los trabajos.
- Estar al día con la legislación vigente.

## 12. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente documento. Sin perjuicio de ello, se configurará incumplimiento, a consideración de ANII, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

### **13. Mora y Sanciones**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario, facultará a ANII a apercibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido.

Las multas por todo concepto serán descontadas del monto de las facturas pendientes hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total con IVA adjudicado.

Llegado a este máximo, se tomarán las acciones que se establecen en la normativa interna de ANII o que el Directorio considere oportunas.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este documento, ANII podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

### **14. Exención de Responsabilidad**

ANII se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente procedimiento, reservándose también el derecho de rechazarlas a su exclusivo juicio si no las considerara convenientes, incluso la totalidad de ellas, sin generar por ello derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

### **16. Notificaciones**

Dirección: Av. Italia 6201, Edificio Los Nogales, Montevideo.

País: Uruguay

Teléfono: +598 2600 4411

Correo electrónico: [anii@anii.org.uy](mailto:anii@anii.org.uy)

Toda notificación o comunicación que ANII deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente.

En caso que el Oferente haya constituido domicilio electrónico, las notificaciones y comunicaciones se realizarán en el mismo.

LLAMADO REF: 2018\_12

CONSULTAS RECIBIDAS AL 13/7/2018

**Comunicamos a todos los oferentes que hemos realizado una actualización a las bases del llamado, por lo tanto algunas de las consultas recibidas podrían no aplicar a las nuevas bases.**

- 1- no tenemos servicio de streaming propio. Es necesario tenerlo para aplicar al llamado? o podemos no llenar ese campo y presentarnos igual para las otras necesidades audiovisuales.

**Respuesta: No aplica- En las nuevas bases no se solicita que se cotice servicio de streaming.**

- 2- el fin es elegir una única productora o formar parte de una lista de productoras que estén a disposición de la ANII?

**Respuesta: El objetivo es encontrar el/los proveedores que ofrezcan el mejor servicio para el precio cotizado. Efectivamente utilizaremos la convocatoria para elaborar una lista de productoras disponibles.**

- 3- La propuesta a presentar debe ser por todos los servicios solicitados?

O por ejemplo se podría presentar presupuesto y propuesta solo por la parte institucional?

**Respuesta: Dado el cambio en las bases se solicita se cotice valor hora del equipo de trabajo.**

- 4- Donde se pide presupuesto de jornada de edición y postproducción se deben poner el precio por separado o sumarlas ambas? Ya que aparece en un sólo recuadro.

**Respuesta: Dado el cambio en las bases se solicita se cotice valor hora del equipo de trabajo.**

- 5- Alojamiento y viáticos de la escala de la ANII son sólo para las jornadas de streaming o para los rodajes también?

Respuesta: Los viáticos son sólo para las jornadas en el interior (ya sea streaming o rodaje)

- 6- El presupuesto de las coberturas de eventos dónde los incluimos? Ya que hay para rodaje y para streaming pero no específico de cobertura que sería otro tipo de video diferente.

Respuesta: Dado el cambio en las bases se solicita se cotice valor hora del equipo de trabajo

- 7- La columna de Hora, se refieren al valor de trabajo Hora por técnico de trabajo, o por todo el equipo del trabajo, o eso es por Hora extra?

Respuesta: Dado el cambio en las bases se solicita se cotice valor hora del equipo de trabajo

- 8- Una vez seleccionada la productora, qué duración tiene el contrato?

Respuesta: No se firmará un contrato genérico, si no que se establecerá un vínculo contractual específico para cada servicio requerido. La empresa seleccionada tendrá prioridad para la contratación, sin necesidad de que ANII realice una nueva comparación de precios para cada servicio requerido. Esta preferencia por la empresa seleccionada será por un plazo de 12 meses.

- 9- Los costos asociados al archivo de la ANII deben salir del presupuesto presentado?

Respuesta: Dado el cambio en las bases se solicita se cotice valor hora del equipo de trabajo

- 10- *2.1. Portfolio. Adjuntar portfolio de trabajo conteniendo al menos tres piezas realizadas en los últimos tres años relacionados a los tipos de productos solicitados. Se debe adjuntar ficha técnica de cada pieza (equipo técnico y recursos humanos que participaron).* Cómo se adjunta? En qué plataforma y formato?

Respuesta: Puede ser un link, en pendrive, o en el formato que la empresa considere adecuado

11- **3. Precio.**

El valor de las jornadas de producción dependen directamente de los recursos que se necesiten para el tipo de video que se esté realizando (no es lo mismo la cobertura de un evento, o un video testimonial, que un video de corte más publicitario). Bajo qué parámetro deberíamos cotizar el valor del día? Incluyendo todos los recursos humanos especificados en el llamado? Porque de ser así, no tiene sentido cotizar un Director de foto si se va a realizar una cobertura o un productor periodístico si es una pieza cien por ciento publicitaria

Respuesta: En función del rol por hora. Después sabemos que va a ser en función del proyecto en concreto. Luego para cada servicio solicitado por ANII deberán cotizar a medida del proyecto teniendo en cuenta estos valores hora cotizados.

12- La post producción se debe cotizar por valor hora. Cómo se implementaría después el sistema de contralor? Es a confianza? Cómo están acostumbrados a hacerlo? Al igual que en los otros rubros

Respuesta: Por eso se evalúan antecedentes de las empresas y clientes anteriores. Entendemos en ANII que todos los contratos se basan en relación de confianza. Para cada trabajo en particular dependiendo de la complejidad del mismo se solicitará previamente que se especifique la cantidad de horas destinadas a la post producción.

13- **Para el caso de viáticos por alojamiento y alimentación se utilizará la escala de viáticos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.** “ Esto qué quiere decir? No cotizamos hospedaje ni comidas? O cotizamos una parte? Qué condiciones tiene esa escala y saber si afecta a todo el equipo que llevemos

Respuesta: Dado el cambio en las bases se solicita se coticen valor hora del equipo de trabajo

Viáticos Dentro del Territorio Uruguayo:

El valor diario por concepto de menú ejecutivo (almuerzo/cena \$U 500 y desayuno/merienda \$U 200) corresponde el valor vigente aprobado para tal fin (que se ajustará anualmente en base a la evolución del IPC) conforme al costo de vida. En caso de requerirse alojamiento se coordinará con ANII el tipo y valor del alojamiento aceptado.